



*República de Panamá*  
*Procuraduría de la Administración*

Panamá, 27 de octubre de 2006.  
c-085-06

Licenciado  
Álvaro Visuetti  
Director General  
Registro Público de Panamá  
E. S. D.

Señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su nota AL/2470/2006 mediante la cual consulta a esta Procuraduría si es susceptible de registro la segregación y venta de lotes segregados de fincas de propiedad de sociedades anónimas cuya inscripción de cambio de Junta Directiva está suspendida judicialmente por una medida conservatoria, aun cuando algunos de los miembros de dicha Junta hayan sido facultados con anterioridad para realizar esas transacciones a título personal.

Sobre el particular resulta pertinente anotar, que mediante nota C-66 de 3 de agosto de 2006 este Despacho emitió criterio en relación a un caso similar sometido a nuestra consideración por el Registro Público de Panamá, señalando en esa ocasión que la suspensión de actos por orden de la autoridad judicial competente como producto de una petición hecha por un accionista que se considere agraviado por los mismos, sólo debe tener eficacia respecto de aquellos actos que, de manera específica, indique la decisión judicial **o sobre aquellos que sean presentados con posterioridad para su inscripción y que guarden relación con éstos**, pues de lo contrario se estaría afectando injustificadamente el desarrollo normal de la actividad corporativa y el tráfico comercial de la sociedad.

En consecuencia, es la opinión de este Despacho que en el caso bajo estudio, el Registrador debe mantener suspendidas las inscripciones de las escrituras referentes a la segregación y venta de lotes en las cuales actúen personas que formen parte de una junta directiva cuya validez se encuentre suspendida por mandato de autoridad judicial competente, aún cuando mediante acto previamente inscrito las mismas hubieren sido autorizadas a título personal para efectuar dicha transacción.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y aprecio.

Atentamente,



Oscar Ceville  
Procurador de la Administración

OC/ec/au

